

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE REVESTIMIENTOS DE PVC, PAVIMENTO VINÍLICO Y PUERTAS HERMÉTICAS..

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato derivado de la presente licitación para la/s obra/s:

ANIMALARIO USC. FASE II Nº 0125753, AVDA. CARBALLO CALERO S/N 27002 (LUGO).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato resultante es EJECUCIÓN DE REVESTIMIENTOS DE PVC, PAVIMENTO VINÍLICO Y PUERTAS HERMÉTICAS.. según las siguientes especificaciones técnicas:

NORMATIVA

UNE-EN 13245-2:2009 Plásticos. Perfiles de poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC- U) para aplicaciones en edificación. Parte 2: Perfiles para acabados interiores y exteriores de paredes y techos.
UNE-EN 13245-2:2009/AC:2010

UNE-EN 14041:2005 Recubrimientos de suelo resilientes, textiles y laminados. Características esenciales
UNE-EN 14041:2005/AC:2007

CARACTERÍSTICAS: PANELES DE PVC

- El grecado del panel le da mayor rigidez.
- Sistema de unión machihembrado. Tornillo oculto.
- Clasificación BS2D0.
- Registro sanitario

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado, el adjudicatario aportará a Tragsa al inicio de la obra los "Certificados de Destino" para los residuos no peligrosos y/o los "Documentos de Aceptación" (indicando el código de identificación del residuo según el RD 833/1998), en el caso de los residuos peligrosos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de su recogida, transporte y gestión.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra
- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos
- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo
- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos
- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL:

Los colaboradores estarán obligados a:

Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Todo el personal puesto a disposición de la obra tiene la obligación de estar en el Regimen General.

Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.

Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.

Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el

coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa. b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa. c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

1. Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
2. Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante Tragsa.
3. Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
4. Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
5. Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
6. Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
7. Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
8. Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).
9. Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
10. Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

3. PRESUPUESTO

Todas las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (59462,31 €) (Iva no incluido) conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

Lote 1 Paneles PVC y pavimento vinílico

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº_Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
------------	---------------------------	--------------------	------------------	------------------------------

1	M2. Falso techo de panel de PVC de de espesor 8 mm, sistema de union machihembrado con tornillería oculta, lisa por ambas caras.resistencia al fuego Bs2d0 Incluido p.p. de remates (J doble, H doble, cantonera, medias cañas, perfilería oculta, perfil angular para remates y accesorios de fijación, todo ello instalado, i/cualquier tipo de medio auxiliar, según garantías higineicas	289,00	31,90	9.219,10
2	M2. Paredes de panel de PVC de de espesor 8 mm, sistema de union machihembrado con tornillería oculta, lisa por ambas caras.resistencia al fuego Bs2d0 Incluido p.p. de remates (J doble, H doble, cantonera, medias cañas, perfilería oculta, perfil angular para remates y accesorios de fijación, todo ello instalado, i/cualquier tipo de medio auxiliar, según garantías higineicas	1.041,00	32,55	33.884,55
3	M2 Suministro y colocación de pavimento vinílico heterogéneo, de 2,0 mm de espesor, con tratamiento de protección superficial a base de poliuretano, color a elegir; suministrado en rollos de 200 cm de anchura; peso total: 2800 g/m ² ; clasificación al uso, según UNE-EN ISO 10874: clase 23 para uso sanitario; clase 43 para uso industrial; reducción del ruido de impactos 4 dB, según UNE-EN ISO 140-8; resistencia al fuego Bfl S1, según UNE-EN 13501-1, fijado con adhesivo de contacto a base de resinas acrílicas en dispersión acuosa (250 g/m ²), sobre capa fina de nivelación no incluida en este precio. Incluso p/p de replanteo, cortes, aplicación del adhesivo mediante espátula dentada, soldado de unión y juntas entre rollos con cordón termofusible, resolución de encuentros, juntas perimetrales y juntas de dilatación del edificio, formación de medias cañas, eliminación y limpieza del material sobrante y limpieza final del pavimento.	289,00	16,70	4.826,30

Total Lote 1
47.929,95
Lote 2 Puertas

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
------------	---------------------------	--------------------	------------------	------------------------------

4	<p>Ud Puerta hermética batiente hérmteica, con apertura lateral de 1 hoja móvil, para hueco de medidas: alto 2150 mm ancho 1100 mm, con paso libre de 1000 mm de ancho, compuesta por los siguientes elementos: <input type="checkbox"/> Operador batiente. <input type="checkbox"/> Hoja móvil batiente hermética P50 de Manusa, compuesta de un marco perimetral de 50 mm de grosor fabricado en perfil de aluminio extruido, y un interior con núcleo aislante de polisocianurato (PIR) de densidad 40Kg/m3 y. Las caras exteriores son fáciles de limpiar, y están perfectamente enrasadas con el marco perimetral y la mirilla para evitar la acumulación de polvo y otras partículas. Conexión directa a tierra para descarga de la electricidad estática. <input type="checkbox"/> Mirilla Cuadrada de 400x400x50 mm (opcional) con doble cristal montados en cámara y serigrafiado perimetral de color negro. <input type="checkbox"/> Tirador manillón Manusa de superficie con forma tubular en acero inoxidable, para permitir el accionamiento manual de una hoja hermética. <input type="checkbox"/> Marco de embocadura en hueco definitivo (MK40-2), a ambos lados, formado por perfiles verticales y horizontales forrados en acero inoxidable con unión entremarcos en chapa inoxidable. <input type="checkbox"/> Pulsador de codo Manusa, para la activación de la apertura de la puerta. Especialmente diseñado para el uso en salas de quirófano y salas blancas. <input type="checkbox"/> Fococélulas de seguridad situadas en los laterales de la puerta.</p>	19,00	541,89	10.295,91
5	<p>Ud Puerta hermética batiente hérmteica, con apertura lateral de 2 hojas móvil, para hueco de medidas: alto 2100 mm ancho 1800 mm, con paso libre de 1600mm de ancho, compuesta por los siguientes elementos: <input type="checkbox"/> Operador batiente. <input type="checkbox"/> Hoja móvil batiente hermética P50, compuesta de un marco perimetral de 50 mm de grosor fabricado en perfil de aluminio extruido, y un interior con núcleo aislante de polisocianurato (PIR) de densidad 40Kg/m3. Las caras exteriores son fáciles de limpiar, y están perfectamente enrasadas con el marco perimetral y la mirilla para evitar la acumulación de polvo y otras partículas. Conexión directa a tierra para descarga de la electricidad estática. <input type="checkbox"/> Mirilla Cuadrada de 400x400x50 mm (opcional) con doble cristal montados en cámara y serigrafiado perimetral de color negro. <input type="checkbox"/> Tirador manillón Manusa de superficie con forma tubular en acero inoxidable, para permitir el accionamiento manual de una hoja hermética. <input type="checkbox"/> Marco de embocadura en hueco definitivo (MK40-2), a ambos lados, formado por perfiles verticales y horizontales forrados en acero inoxidable con unión entremarcos en chapa inoxidable. <input type="checkbox"/> Pulsador de codo, para la activación de la apertura de la puerta. Especialmente diseñado para el uso en salas de quirófano y salas blancas. <input type="checkbox"/> Ceradura eléctrica para montaje de sistema de control de accesos. <input type="checkbox"/> Unidad totalmente instalada, recibida y rematada.</p>	1,00	872,99	872,99
6	<p>Ud Escalera de acero inoxidable AISI 304 vertical con protección, anclada a pared, de altura 4 m y ancho 0.7 m. Incluido zona de descanso para acceso a forjado, p.p. de conexiones, anclajes, soportes y material auxiliar, para garantizar el acceso a la planta bajo cubierta. Unidad totalmente ejecutada.</p>	1,00	363,46	363,46

Total Lote 2	11.532,36
Total:	59.462,31

Notas:
La adjudicación se realizara por lotes

Será requisito indispensable acreditar experiencia dentro de los cinco últimos años, como mínimo en dos obras, en trabajos similares en tipología y cuantía igual o superior a la presente licitación, acreditado mediante certificado de buena ejecución.

El adjudicatario del lote 2 será el responsable de ejecutar correctamente el encuentro del revestimiento de PVC con las puertas herméticas.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, y con anterioridad a las **14:00** horas del día **06/10/2015**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibida mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **07/10/2015**, a las **10:00** horas, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos. En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La documentación que será necesario aportar en la presente licitación:

1º). - Documentación subsanable:

1.1º) - Acreditación, mediante CERTIFICACIONES DE BUENA EJECUCIÓN, mínimo dos obras dentro de los cinco últimos años (2010, 2011, 2012, 2013,2014) y 2015, en trabajos de tipología similar y de cuantía igual o superior a la presente licitación.

1.2º) - Fichas técnicas del panel y remates de PVC, pavimento vinílico y puertas hérméticas.

1.3º) – Marcado CE del pavimento vinílico..

1.4º) - Certificado de calificación sanitaria del panel de PVC.

1.5º) - .Anejo nº II :Declaración responsable de cumplimiento de empresas colaboradoras, debidamente cumplimentado, con firma y sello original.

1.6º) - Certificado de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas.

2º) - Documentación para formalización contrato: Previa a la formalización del contrato se deberá aporta la siguiente documentación:

- C.I.F de la empresa.

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta

- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.

- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra

al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Responsabilidad Civil General (Explotación y Patronal), por los siguientes importes: 300.000 € para daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 150.000 €, y que la citada empresa se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

Precio: 100 %. Se atribuirán 100 puntos a la oferta más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula $X=100 - ((n/a)-1) \times 100$ siendo X =puntuación oferta; n =importe oferta a valorar a = importe oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En relación con la documentación requerida en el punto 4 del presente pliego, se establecen unos plazos máximos para su entrega, según el tipo de documentación:

- Documentación Obligatoria: Se aportará necesariamente con la oferta económica; se rechazarán aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- Documentación Subsancionable: Desde que tenga lugar la notificación del requerimiento de subsanación, el ofertante dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles. Se rechazarán aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- Documentación para la justificación de baja desproporcionada: Desde que tenga lugar la notificación del requerimiento, el ofertante dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles para presentar su adecuada justificación. Se rechazarán aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- Documentación para la Formalización del contrato: Desde la comunicación de la adjudicación se concede un plazo máximo de 5 días naturales. En caso de no ser aportada toda la documentación en tiempo y forma, TRAGSA adjudicará a la siguiente oferta más ventajosa.

NOTA: La consideración de hábil se hará conforme al calendario laboral del Centro de Trabajo de Tragsa en Santiago de Compostela

6. GARANTÍA

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, TRAGSA efectuará una retención del 5% del importe de todas las facturas derivadas de la ejecución del contrato, en concepto de garantía definitiva.

La garantía definitiva responderá:

- De las penalidades impuestas al contratista en razón de la ejecución del contrato, de conformidad con lo que se establezca en el mismo
- De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a TRAGSA por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a TRAGSA con motivo de la ejecución del contrato, o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato.
- De la existencia de vicios o defectos en la ejecución durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

Cuando la garantía no sea bastante para satisfacer las citadas responsabilidades, se procederá al cobro de la diferencia, mediante los procedimientos legalmente previstos al efecto.

Transcurrido el plazo de garantía establecido en el contrato de un 1 año, si no resultaran responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía, se procederá a la devolución de la misma.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSA la oferta más adecuada en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, comenzaran a contar los plazo de entrega de la siguiente documentación:

- Documentación para formalización del contrato: documentación indicada en el punto 4 del presente pliego con un plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES desde comunicación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:
- Garantía: se establece un plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES desde comunicación para constituir la garantía requerida en el punto 6 del presente pliego.
- Documentación recogida en el anejo II sobre prevención de riesgos laborales: con un plazo máximo de DIEZ DÍAS NATURALES desde comunicación

Si, desde la fecha de comunicación de la adjudicación, el Adjudicatario no aportase en plazo todos los documentos anteriormente citados, TRAGSA estará facultada para rechazar la correspondiente oferta y pasar a la siguiente más ventajosa.

Una vez recibida la documentación indicada más arriba, TRAGSA redactará el contrato y lo enviará al adjudicatario en formato PDF, para que éste devuelva tres ejemplares firmados en todas sus hojas, en el plazo máximo de una semana desde su envío.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

8. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en obra.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato, las partes suscribieran la oportuna acta de recepción, en la que constara la conformidad o disconformidad de TRAGSA .

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el documento de recepción las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, siempre que TRAGSA no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

Una vez recibido de conformidad el objeto del contrato, se iniciará el plazo de garantía establecido en el presente pliego, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva

Todo el personal puesto a disposición de la obra tiene la obligación de estar en el Regimen General

Si TRAGSA estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

Terminado el plazo de garantía sin que se TRAGSA haya formulado reparos ni denuncia en el sentido de los párrafos anteriores, el adjudicatario quedará exento de responsabilidad, pudiendo solicitar la devolución de la garantía..

10. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIZACIONES

Duración de los trabajos: **47 días**
Fecha estimada de inicio: **15/10/2015**
Fecha estimada de fin: **30/11/2015**

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto del/os plazo/s de ejecución establecido/s en el contrato, TRAGSA podrá imponer las penalidades de:

- 1 % del importe adjudicado por día de retraso en los plazo de ejecución. (Máx. 10 %)

11. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, el adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los trabajos

realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos parciales o totales por parte del adjudicatario
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- d) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- e) TRAGSA se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin derecho del adjudicatario a indemnización de daños y perjuicios frente a TRAGSA por este motivo, y sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- f) La no aportación de la documentación recogida en el anejo II sobre prevención de riesgos laborales en los 10 DÍAS NATURALES desde la fecha de comunicación de la Adjudicación, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- g) La demora en la firma del Acta de Inicio sobre el plazo máximo previsto de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el envío del contrato al Colaborador
- h) La demora en el comienzo de la obra sobre el plazo máximo previsto de UN DIA NATURAL a contar desde la fecha de Acta de Inicio.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

13. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- Se podrá realizar un incremento de 10% por alguna de las circunstancias especificadas en el Artículo 107 Modificaciones no previstas en la licitación según Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011.

Por necesidades nuevas o causas imprevistas, TRAGSA podrá introducir modificaciones en el contrato, las cuales serán notificadas por escrito al adjudicatario, indicando expresamente el importe exacto derivado de la citada modificación, que será calculado conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario en el proceso de selección objeto del presente Pliego.

Las modificaciones del contrato podrán referirse tanto al número de las unidades contratadas, como a las características técnicas del objeto del contrato, siempre que, en éste último supuesto, no impliquen una novación sustancial de la naturaleza del mismo o de la prestación inicial.

Tratándose de modificaciones al alza en el número de unidades contratadas, si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por TRAGSA, lo pondrá en su conocimiento en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación realizada por TRAGSA al adjudicatario, si bien, en todo caso, estará obligado a cumplir con el contrato en los términos inicialmente pactados, sin perjuicio del derecho de TRAGSA a resolver el contrato en

aquellos supuestos en que, la escasa diferencia entre la cuantía del objeto primitivo del contrato y la resultante tras el cómputo de la modificación propuesta, pudiera dificultar la selección de un nuevo adjudicatario para satisfacer las nuevas necesidades surgidas.

En el supuesto de que la modificación del objeto del contrato implique una alteración a la baja del precio primitivo, el adjudicatario estará obligado aceptar los términos de la misma en las condiciones establecidas por TRAGSA, siempre que la citada modificación se derive las introducidas por la/s Administración/es ordenante/s en el encargo realizado a TRAGSA.

15. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSA y aquel, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

**ANEXO I
MODELO DE CONTESTACIÓN**

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de), vecino de provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número se compromete a realizar los siguientes trabajos por las correspondientes cuantías:

Lote 1 Paneles PVC y pavimento vinílico

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
1	M2. Falso techo de panel de PVC de de espesor 8 mm, sistema de union machihembrado con tornillería oculta, lisa por ambas caras.resistencia al fuego Bs2d0 Incluido p.p. de remates (J doble, H doble, cantonera, medias cañas, perfilería oculta, perfil angular para remates y accesorios de fijación, todo ello instalado, i/cualquier tipo de medio auxiliar, según garantías higieicas	289		
2	M2. Paredes de panel de PVC de de espesor 8 mm, sistema de union machihembrado con tornillería oculta, lisa por ambas caras.resistencia al fuego Bs2d0 Incluido p.p. de remates (J doble, H doble, cantonera, medias cañas, perfilería oculta, perfil angular para remates y accesorios de fijación, todo ello instalado, i/cualquier tipo de medio auxiliar, según garantías higieicas	1041		
3	M2 Suministro y colocación de pavimento vinílico heterogéneo, de 2,0 mm de espesor, con tratamiento de protección superficial a base de poliuretano, color a elegir; suministrado en rollos de 200 cm de anchura; peso total: 2800 g/m²; clasificación al uso, según UNE-EN ISO 10874: clase 23 para uso sanitario; clase 43 para uso industrial; reducción del ruido de impactos 4 dB, según UNE-EN ISO 140-8; resistencia al fuego Bfl S1, según UNE-EN 13501-1, fijado con adhesivo de contacto a base de resinas acrílicas en dispersión acuosa (250 g/m²), sobre capa fina de nivelación no incluida en este precio. Incluso p/p de replanteo, cortes, aplicación del adhesivo mediante espátula dentada, soldado de unión y juntas entre rollos con cordón termofusible, resolución de encuentros, juntas perimetrales y juntas de dilatación del edificio, formación de medias cañas, eliminación y limpieza del material sobrante y limpieza final del pavimento.	289		

Total Lote 1

Lote 2 Puertas

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
------------	---------------------------	--------------------	------------------	--------------------------

4	<p>Ud Puerta hermética batiente hérmteica, con apertura lateral de 1 hoja móvil, para hueco de medidas: alto 2150 mm ancho 1100 mm, con paso libre de 1000 mm de ancho, compuesta por los siguientes elementos: □Operador batiente. □Hoja móvil batiente hermética P50 de Manusa, compuesta de un marco perimetral de 50 mm de grosor fabricado en perfil de aluminio extruido, y un interior con núcleo aislante de polisocianurato (PIR) de densidad 40Kg/m3 y. Las caras exteriores son fáciles de limpiar, y están perfectamente enrasadas con el marco perimetral y la mirilla para evitar la acumulación de polvo y otras partículas. Conexión directa a tierra para descarga de la electricidad estática. □ □Mirilla Cuadrada de 400x400x50 mm (opcional) con doble cristal montados en cámara y serigrafiado perimetral de color negro. □ □Tirador manillón Manusa de superficie con forma tubular en acero inoxidable, para permitir el accionamiento manual de una hoja hermética. □ □Marco de embocadura en hueco definitivo (MK40-2), a ambos lados, formado por perfiles verticales y horizontales forrados en acero inoxidable con unión entremarcos en chapa inoxidable. □ □Pulsador de codo Manusa, para la activación de la apertura de la puerta. Especialmente diseñado para el uso en salas de quirófano y salas blancas. □ □Fotocélulas de seguridad situadas en los laterales de la puerta.</p>	19		
5	<p>Ud Puerta hermética batiente hérmteica, con apertura lateral de 2 hojas móvil, para hueco de medidas: alto 2100 mm ancho 1800 mm, con paso libre de 1600mm de ancho, compuesta por los siguientes elementos: □Operador batiente. □Hoja móvil batiente hermética P50, compuesta de un marco perimetral de 50 mm de grosor fabricado en perfil de aluminio extruido, y un interior con núcleo aislante de polisocianurato (PIR) de densidad 40Kg/m3. Las caras exteriores son fáciles de limpiar, y están perfectamente enrasadas con el marco perimetral y la mirilla para evitar la acumulación de polvo y otras partículas. Conexión directa a tierra para descarga de la electricidad estática. □Mirilla Cuadrada de 400x400x50 mm (opcional) con doble cristal montados en cámara y serigrafiado perimetral de color negro. □Tirador manillón Manusa de superficie con forma tubular en acero inoxidable, para permitir el accionamiento manual de una hoja hermética. □Marco de embocadura en hueco definitivo (MK40-2), a ambos lados, formado por perfiles verticales y horizontales forrados en acero inoxidable con unión entremarcos en chapa inoxidable. □Pulsador de codo, para la activación de la apertura de la puerta. Especialmente diseñado para el uso en salas de quirófano y salas blancas. □Cerdura eléctrica para montaje de sistema de control de accesos. □Unidad totalmente instalada, recibida y rematada.</p>	1		
6	<p>Ud Escalera de acero inoxidable AISI 304 vertical con protección, anclada a pared, de altura 4 m y ancho 0.7 m. Incluido zona de descanso para acceso a forjado, p.p. de conexiones, anclajes, soportes y material auxiliar, para garantizar el acceso a la planta bajo cubierta. Unidad totalmente ejecutada.</p>	1		

Total Lote 2

Total:**Notas:**

La adjudicación se realizara por lotes

Será requisito indispensable acreditar experiencia dentro de los cinco últimos años, como mínimo en dos obras, en trabajos similares en tipología y cuantía igual o superior a la presente licitación, acreditado mediante certificado de buena ejecución.

El adjudicatario del lote 2 será el responsable de ejecutar correctamente el encuentro del revestimiento de PVC con las puertas herméticas.

Fecha Inicio de los trabajos

Fecha Fin de los trabajos:

Lugar, fecha y firma del ofertante

ANEXO II

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA / CONTRATO ALQUILER DE MAQUINARIA (a)

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA				VERIFICADO (a cumplimiento por Grupo Tragsa)
3.1. Trabajos Sector Construcción	Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo deberá estar inscrito en el R.E.A.			
Registro Empresas Acreditadas del Sector de la Construcción		Nº R.E.A.:		<input type="checkbox"/> b
Siempre se aportará Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (R.E.A.), dentro del mes anterior al inicio de ejecución del contrato				
3.2. Marcar lo que proceda				<input type="checkbox"/> b
Siempre se deberá acreditar la modalidad preventiva a sujeta (p.ej.: el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^c				
				DECLARADO
a) Trabajador autónomo				<input type="checkbox"/>
b) Asunción personal por el empresario				<input type="checkbox"/>
c) Designación de uno o varios trabajadores				<input type="checkbox"/>
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)				<input type="checkbox"/>
	Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad
	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

^a ALQUILER MAQUINARIA: sólo son de aplicación los apartados 1, 2, 4, 3 y 5
^b Obligatorio con la firma del contrato
^c No será de aplicación a Trabajadores Autónomos (salvo cuando tengan personal a su cargo)

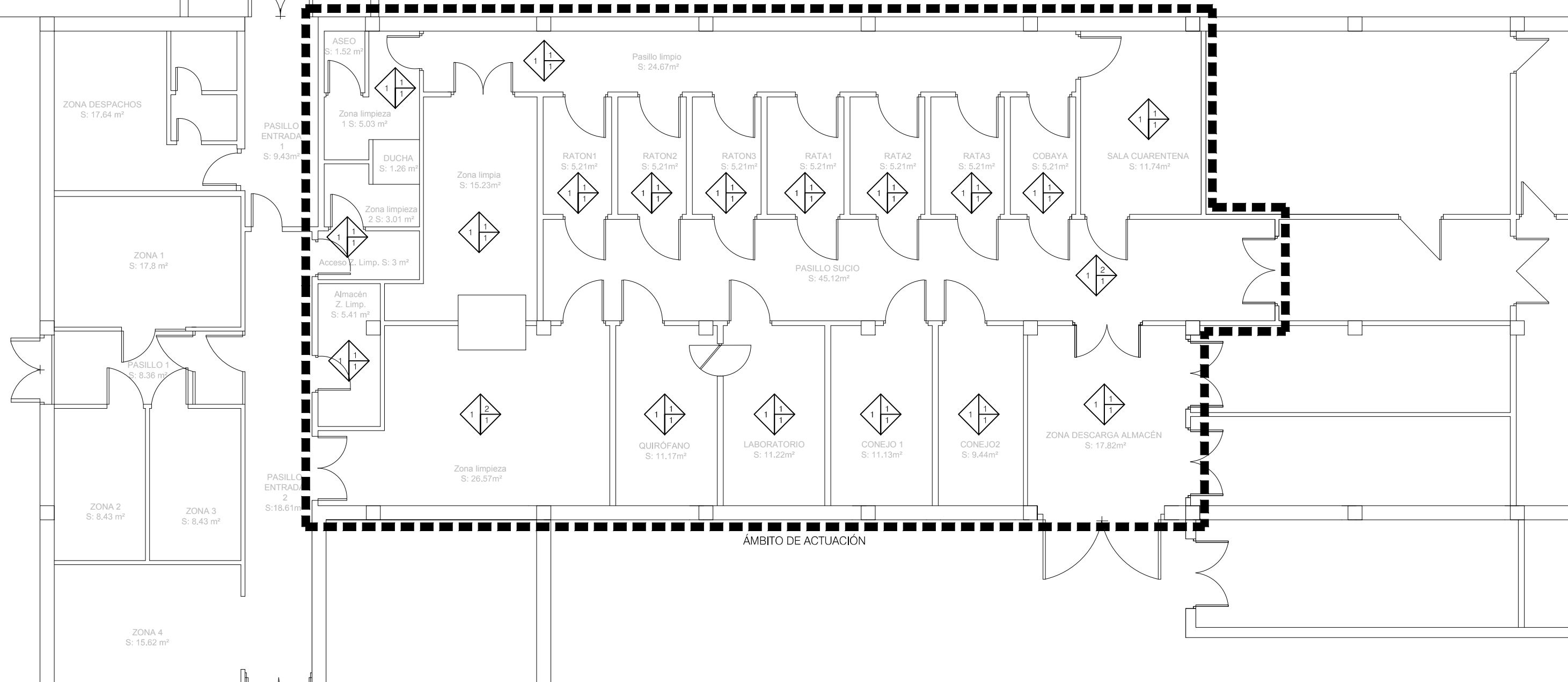


ER-0885/1998 Tragsa
 GA 2003/0120 Tragsa
 ER-0970/1997 Tragsatec
 GA 2004/0128 Tragsatec

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? (Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva o Plan de Seguridad y Salud para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA)	<input type="checkbox"/> b	<input type="checkbox"/> a
4.2. DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL (Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional))	<input type="checkbox"/> b	<input type="checkbox"/> c
¿Se imparte la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) (Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención)	<input type="checkbox"/> b	<input type="checkbox"/> c
¿Se imparte la Formación de 2º ciclo según el Convenio General de la Construcción a los trabajadores objeto de esta oferta? (en caso de Obra de Construcción) (Se aportará Certificado acreditativo de la Formación de 2º ciclo del Convenio General del Sector de la Construcción (documento de cada trabajador y entidad formadora homologada))	<input type="checkbox"/> b	<input type="checkbox"/> c
¿Se facilitan Equipos de Protección Individual, en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? (Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con la firma de cada trabajador))	<input type="checkbox"/> b	<input type="checkbox"/> c
4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? (Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva o Plan de Seguridad y Salud para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA)	<input type="checkbox"/> c	<input type="checkbox"/> b
4.2. DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL (Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional))	<input type="checkbox"/> c	<input type="checkbox"/> d
4.2.1. ¿Se imparte la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) (Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención)	<input type="checkbox"/> c	<input type="checkbox"/> d
4.2.2. ¿Se imparte la Formación de 2º ciclo según el Convenio General de la Construcción a los trabajadores objeto de esta oferta? (en caso de Obra de Construcción) (Se aportará Certificado acreditativo de la Formación de 2º ciclo del Convenio Gral. Sector de la Construcción (documento de cada trabajador y entidad formadora homologada))	<input type="checkbox"/> c	<input type="checkbox"/> d
4.2.3. ¿Dispone de trabajadores con formación para ejercer funciones de Recurso Preventivo? (Se aportará certificado acreditativo de Nivel Básico de PRL en caso de que se estime necesario esta asignación)	<input type="checkbox"/> c	<input type="checkbox"/> d
4.2.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas?	<input type="checkbox"/> c	<input type="checkbox"/> d
4.2.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuentran en el Anexo I del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.	<input type="checkbox"/> c	<input type="checkbox"/> d
4.2.6. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual, en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? (Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador))	<input type="checkbox"/> c	<input type="checkbox"/> d
4.3. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE (o, en su caso adecuación al RD 1215/1997)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> d
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, conteste las siguientes 8 cuestiones. (Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca, modelo, Cod. Referencia y matrícula, en su caso). Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> d
4.3.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997? (Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> d
4.3.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? (Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> d
4.3.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento? (Además de ambos documentos, en maquinaria autopropulsada se deberá aportar antes del inicio de los trabajos un Acta certificado de Mantenimiento de las máquinas, donde se refleje el histórico con las operaciones de Mantenimiento realizadas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> d
4.3.4. ¿Todos las máquinas y vehículos disponen de Póliza de Seguro en vigor? (Se aportarán ambos documentos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> d
4.3.5. ¿Los vehículos y máquinas matriculados disponen del Permiso de Circulación y la Ficha Técnica (con la ITV en vigor)? (Se aportarán ambos documentos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> d
4.3.6. Los vehículos de más de 2.000 kg de MMA, que se pongan a disposición de TRAGSA, disponen de Tarjeta de Transporte de servicio público? (De aplicación para los contratos de transporte de mercancías)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> d
4.3.7. Las máquinas autopropulsadas ¿disponen de sistema ROPS? (Se aportará Acreditación estructura ROPS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> d
4.3.8. Las máquinas autopropulsadas ¿disponen de sistema FOPS? (Se aportará Acreditación estructura FOPS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> d
4.4. OTROS:		
En caso de utilización de productos químicos, ¿se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de esos productos químicos? (Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos, en su caso)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> d
¿Cumple la reglamentación de la Seguridad Industrial, si fuera necesario? (p. ej: transporte de mercancías peligrosas). Especifíquese: _____ (Justificación del cumplimiento)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> d
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla (Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> d
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:		
Teléfono:		

^d Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

PLANTA BAJA



LEYENDA DE ACABADOS					
SUELO	ACABADO	TECHO	ACABADO	PARED	ACABADO
1	Linoleo	1	Falso techo PVC	1	Panel PVC
		2	Falso techo registrable		



a: acabados de suelos.
b: acabados de techos.
c: acabados de paredes.

 <p>OBRADOIRO ENXEÑEIROS</p>	<p>LUIS DURÁN AGEITOS INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COLEGIADO 1189</p>	<p>Firmado: </p>	<p>Salgueiriños de Abaixo nº13, bajo Santiago de Compostela 15703 (A Coruña) Tel.: 981 554 350 Fax.: 981 554 811</p>
	<p>CARMELO FREIRE BEIRO INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COLEGIADO 1210</p>	<p>obradoiro@obradoiro.info www.obradoiro.info</p>	<p>Obra: REACONDICIONAMIENTO DEL ANIMALARIO DE INVESTIGACIÓN DE LA USC EN EL CAMPUS DE LUGO</p>
<p>Plano de: Nuevos acabados en planta baja.</p>	<p>Fecha: Septiembre 2015</p>	<p>Expediente:</p>	<p>Plano nº: 116</p>
<p>Sustituye:</p>			